INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 12 de Marzo del 2006

Señores Accionistas de
ARARLY S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el extricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 321 de la Ley de Compañias, he procedido a la revisión de los Libros de Contabilidad, de Actas de Juntas Generales, de Acciones y Accionistas, etc. de Ararly S.A. obteniendo las siguientes conclusiones del Ejercicio Económico del año 2005:

1.- La total inactividad de la compañía en el año revisado;
2.- El fiel cumplimiento, por parte del Gerente, de las normas Legales y Estatutarias;
3.- La buena conservación y actualización de los Libros de Acciones y Accionistas,etc.;
4.- El haberse satisfecho, oportunamente, con las obligaciones de Ley con el SRI y la Superintendencia de Compañias.

La falta de actividad de la compañía no dan lugar a una mayor extensión del presente informe, permitiéndome decir que he cubierto a cabalidad con mi función de Comisario de Ararly S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
24 MAY 2006
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

Atentamente

Alex Velez Carrillo
COMISARIO